

reala visto oral, y rap.^o

4.^o f.

El quinto particular dize: Valey le Comta, por ley Rea-
nal q.^o de las dhas. y app.^o y notorio q.^o el Excmo. D.
Rodrigo Parediolas usaron, fue hijo legitimo y legiti-
mo matrimonio del D.^o Juan Parediolas Jimenez, y de
D.^o Domiana usaron, naturales, y vecinos q.^o fueron de
esta Excmo. villa, lo q.^o vale al testigo, por ley Rea-
nal q.^o de las dhas. leyes asi como otras leyes mayores,
y may. Antuanos app.^o y notorio venida en concuerda
y por haver visto de personas Informantes q.^o habia
visto esto entre dhas. D.^o Juan Parediolas, y con
especialidad las partidas de volaciones de los dhas.
D.^o Juan, y D.^o Domiana, fee de dhas. D.^o Juan Parediolas
y testamento de la
dha. D.^o Domiana usaron en el dho. ay. de dhas.
y Respon.^o

5.^o f.

El quinto particular dize: Fue tambien valey
le Comta, por ley misma Rea-
nal q.^o de las dhas. y app.^o y notorio q.^o el Excmo. D.
Rodrigo Parediolas Jimenez con-
hermanos de dhas. D.^o Juan Parediolas Jimenez y
de dhas. D.^o Rodolfo Parediolas y
de dhas. D.^o Primo Hermanos, pido y vale Re-
al en esta villa Cierta Informacion, por el año
pado de mill e cincuenta e siete y ocho, ante el Sr.
D.^o Pedro Curilla Alcalde ordinario q.^o entonces habia
de ella, y a testimonio de Jaime Craxion Sr.
de su Numero, y Jurado, voto en abscondida de
nacionalidad, limpieza de sangre, y Nobleza de los
ancestros, y sus descendientes, de cuya Informacion
en la vista el testigo vario trasumpto en

